

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

55747 MADRID

Edicto.

Verónica Calvo Moreno, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso Concurso Abreviado 528/2017, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2017/0058111, por auto de fecha 4.9.17, se ha declarado en concurso voluntario, a EUROPLUS MADRID INTERNACIONAL SL, con NIF B84811181 y domiciliado en carretera de Villaverde a Vallecas, km 3.800 (Mercamadrid), nave E, puesto 18, Madrid.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es Red Concursal SLP (Víctor Montero Cabrera), con domicilio postal en C/ Herosilla, 101, bajo B/C 28006 Madrid, y dirección electrónica concursal@asegenor.com, teléfono 914264280, Fax 915758691, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6. Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es.

Madrid, 15 de septiembre de 2017.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170069024-1